



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés de octubre de dos mil diecinueve

Radicado:	2020-00317
Proceso:	Ejecutivo de alimentos
Demandante:	Kimberly Sánchez Gaviria
Demandado:	Jesús Antonio Sánchez Londoño
Providencia:	Inadmite

Se inadmite la presente demanda ejecutiva de alimentos, que propone la señora Kimberly Sánchez Gaviria, en contra del señor Jesús Antonio Sánchez Londoño, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, subsane el siguiente requisito:

Deberá constituir apoderado judicial, por tratarse de un asunto que requiere de procuración judicial, dada la categoría de este Despacho, la cual es Circuito. Puede acudir para tal efecto a la Defensoría del Pueblo y los consultorios jurídicos de las Universidades

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f8714511252dbba5753959015f37b3c64d6e835ff26cc08d1e103404
0cfcae5e**

Documento generado en 23/10/2020 01:15:54 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>